

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Octubre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1916).											
19-10-933	67,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	19-10-933	98,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)					
19-10-933	67,00	» E, de 25.000 » »	67,00	19-10-933	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,40				
19-10-933	67,00	» D, de 12.500 » »	67,10	19-10-933	98,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,40				
19-10-933	67,10	» C, de 5.000 » »	67,10	19-10-933	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,40				
19-10-933	67,10	» B, de 2.500 » »	67,10	19-10-933	98,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,60				
19-10-933	67,10	» A, de 500 » »	67,10	19-10-933	98,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,50				
19-10-933	64,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,50	19-10-933	98,90	» A, de 500 » » 1 al 386.067.....	99,00				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.											
19-10-933	79,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,50	18-10-933	85,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)					
19-10-933	80,00	» E, de 12.000 » »	79,50	19-10-933	85,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	85,75				
19-10-933	80,50	» D, de 6.000 » »	80,00	19-10-933	85,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....					
19-10-933	81,00	» C, de 4.000 » »		19-10-933	85,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....					
19-10-933	81,50	» B, de 2.000 » »		19-10-933	85,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,75				
19-10-933	81,50	» A, de 1.000 » »		19-10-933	85,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,75				
19-10-933	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		19-10-933	85,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,75				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.											
19-10-933	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).					
19-10-933	78,00	» D, de 12.500 » »		13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
19-10-933	77,00	» C, de 5.000 » »		19-10-933	71,10	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	71,00				
19-10-933	77,00	» B, de 2.500 » »		19-10-933	71,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....					
19-10-933	77,00	» A, de 500 » »		19-10-933	71,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,00				
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.											
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-10-933	71,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,00				
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		19-10-933	71,35	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,25				
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		19-10-933	71,35	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,25				
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		19-10-933	71,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,50				
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »									
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »									
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.											
22-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....						20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
11-10-933	87,60	» E, de 25.000 » »						24-6-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
11-10-933	87,60	» D, de 12.500 » »	87,15					17-10-933	83,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-10-933	87,40	» C, de 5.000 » »	87,15					17-10-933	83,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
19-10-933	87,15	» B, de 2.500 » »	87,15					17-10-933	83,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	84,25
18-10-933	87,75	» A, de 500 » »	87,15					11-10-933	84,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.											
19-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-10-933	83,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....					
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		18-10-933	84,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....					
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		18-10-933	84,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,25				
19-10-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....									
19-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	98,25								
19-10-933	98,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,25								
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)											
19-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....						14-9-933	89,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-10-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....						19-10-933	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
18-10-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....						19-10-933	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
19-10-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....						16-10-933	89,30	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
19-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....						19-10-933	89,30	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,00
19-10-933	98,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....						17-10-933	89,10	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)											
19-10-933	85,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		19-10-933	89,30	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....					
19-10-933	85,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....									
19-10-933	85,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....									
19-10-933	85,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....									
19-10-933	85,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....									
19-10-933	85,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....									
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).											
19-10-933	71,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....						18-10-933	98,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
19-10-933	71,10	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....						19-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-10-933	71,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....						16-10-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	98,00
19-10-933	71,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....						18-10-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
19-10-933	71,35	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....		19-10-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	98,25				
19-10-933	71,35	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....		19-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
19-10-933	71,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....		19-10-933	98,30	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,50				
19-10-933	71,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....									
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).											
20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....									
24-6-933	84,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....									
17-10-933	83,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....									
17-10-933	83,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	84,25								
11-10-933	84,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....									
17-10-933	83,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....									
18-10-933	84,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....									
18-10-933	84,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,25								
Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).											
14-9-933	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....		18-10-933	98,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).					
19-10-933	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....		19-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
16-10-933	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		16-10-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	98,00				
19-10-933	89,30	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....		18-10-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....					
17-10-933	89,10	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....		19-10-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	98,25				
19-10-933	89,30	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....		19-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).											
18-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		19-10-933	98,30	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,50				
16-10-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....									
18-10-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....									
19-10-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....									
19-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....									
19-10-933	98,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....									

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		18-10-933	533,00	Banco de España.....	500	%	634,00
			En diferentes.....	10-10-932	206,00	Banco Hipotecario de España...	500		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		3-10-933	190,00	Banco Español de Crédito.....	250	%	680,00
			En diferentes.....	20-9-933	130,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		17-10-933	192,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	%	103,00
			» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	19-10-933	73,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
19-10-933	203,00		204,75	10-10-933	42,25	Socied. Gral. Azu- Preferentes, carrera de España. Ordinarias...	500		205,00
19-10-933	205,00		204,75	18-10-933	682,00	Unión Española de Explosivos...	100		227,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		19-10-933	202,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	Interés anual por 100	79,00
			Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		19-10-933	226,00	Ferrocarriles Norte de España...		475
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		19-10-933	79,00	Banco Español Rio de la Plata.	100		
22-8-933	95,50			9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
22-8-933	95,50			10-10-933	85,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		80,00
31-8-933	94,50			19-10-933	85,35	Idem id. id.....	100		
10-5-933	93,00			10-10-933	80,50	Idem id. id.....	500		89,00
		En diferentes series.....		10-10-933	100,75	Idem id. id.....	500		100,50
			Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		10-10-933	96,00	Idem id. id.....	500	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		10-10-933	87,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500		96,00
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		19-10-933	87,50	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500		87,50
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		19-10-933	75,50	F. C. M. Z. A., Valla-	500		
		En diferentes series.....		19-4-932	87,00	dolid a Ariza.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		31-3-931	70,75	Serie A.	500		
			Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		22-12-931	90,00	Serie B.	500	
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		13-5-929	72,50	Serie C.	500		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		13-6-929	71,25	1.ª serie.	500		
		En diferentes series.....		13-6-929	71,25	Idem Norte de España	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929	72,50	Emisión 17 de	500		
			Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	500	
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		28-5-926	64,00	5.ª serie.	500		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		18-10-933	108,00	Ayuntamiento de Madrid.			
		En diferentes series.....		19-10-933	94,75	Obligaciones	100		103,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		19-10-933	71,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
			Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		19-10-933	71,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914.	500	
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		9-10-933	71,00	Idem id., 1918.....	500		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
			Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...						
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...							
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
			Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...						
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	UNIDAD	CAMBIO MÁXIMO	CLASE DE MONEDA	UNIDAD	CAMBIO MÁXIMO
4 por 100 interior 1930.....	204,500	Libras esterlinas.	39,45	38,35	Florines.....	4,845	4,835
Idem fin corriente.....	»	Francostranceses	47,00	46,90	Escudos.....	30,00	30,20
Idem fin próximo.....	»	Dólares.....	8,53	8,51	Cor. checoslovacas.....	35,00	35,70
4 por 100 amortizable.....	»	Liras.....	63,30	63,00	Posos argentinos		
5 por 100 amortizable 1928...	62,500	Reichsmarks...	2,87	2,855	Coronas suecas..	1,09	1,07
Acciones del Banco de España.	10,000	Franco suizos..	232,75	232,50	Coronas danesas..	1,73	1,71
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4,000	Belgas.....	167,50	167,25	Coronas noruegas	1,94	1,92
Azucares—Ordinarias.....	»						
Idem—Fin corriente.....	25,000						
Unión Española de Explosivos.	5,000						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	91,000						
Idem id. al 6 por 100.....	97,000						

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION MILITAR

Anuncio para la segunda subasta de adquisición de cordón amortiguador con destino a Aviación Militar

Dispuesto por Orden ministerial de 10 del actual (D. O. número 246) que por la Comisión de Compras del Arma de Aviación Militar se adquirieran, mediante segunda subasta "cordón amortiguador", se convoca por el presente anuncio a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 3 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que registró será el publicado en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID, números 169 y 209, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicho Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el 23 del actual hasta el anterior al de la subasta.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en los pliegos de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa* número 13), Reglamento para la protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá, por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio

para el Arma, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de metros sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplia su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de metros que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), en este caso a prorrato quien (o quienes con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 18 de Octubre de 1933.—
El Presidente de la Comisión de Compras.

Anuncio y modelo de proposición.

Don F. ... de T. ... y T. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... de número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha ... (o en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*) para el suministro mediante subasta (corte del cordón a adquirir) y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento, y ofrece ... (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional (el que lo posea) o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero (si el proponente es productor nacional), poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinados por los organismos correspondientes (si el proponente es productor nacional), resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida y, por último, certificación que acredite no formar parte de la empresa o sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923

(C. L. número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

... de ... de 193 ...

(Firma y rúbrica del proponente.)
S—1993

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 13

Para adquirir por este Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, y con el fin de que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, estas en pliego cerrado y lacrado, en la oficina de Mayoría del Regimiento, se abre concurso, hasta las nueve horas del día en que se cumplan treinta días de término, desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra". Al día siguiente de expirar el plazo citado, y a las once horas, se reunirá la Junta Económica para la adjudicación, teniéndose presente las condiciones siguientes:

1.º Los documentos que han de presentar los concursantes serán los que determina la regla novena de la Circular de Marzo de 1931 ("D. O." núm. 73), quedando obligados al cumplimiento de todos los preceptos de esta disposición en cuanto les afecta.

2.º Las características, calidad, confección, forma y dimensiones serán las que figuran en los pliegos de condiciones técnicas adjuntos al "Diario Oficial" número 285, de 1932.

3.º Las prendas objeto de este concurso serán sometidas a análisis por el Laboratorio del Ejército.

4.º El total de las prendas habrá de ser entregado en los Almacenes de la Junta de Acuartelamiento y Vestuario de la primera División, a los sesenta días después de comunicada la adjudicación, y el pago de su importe estará sujeto al descuento del 1,30 por 100.

Prendas que se citan.

2.000 chaquetones azules para las fuerzas de Aviación. Precio límite, 45 pesetas.

Valencia, 15 de Octubre de 1933.—
Comandante Mayor, Manuel Molina.
S—2445

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión gestora, en sesión de 10 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1934, el suministro de carne de vaca y carnero, cuyo consumo se ha calculado en 315.900 kilogramos, que importan la cantidad de 1.010.880 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en finura y condiciones alimenticias a la que se

en clase se expendan en las principales carnicerías; procederá de reses sanas y jóvenes, sacrificadas en el día en el Matadero de esta capital. Cuando la entrega se haga por reses, deberá tener de peso cada una 170 kilos, como mínimo, y 360, como máximo, y en la misma proporción cuando se entregue por cuartos, que serán los correspondientes a cada res.

La entrega se hará hasta media hora antes de la puesta del sol.

Servirá de precio tipo el de 3,20 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa 50.544 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo deberán reintegrarse por los interesados con el timbre del impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500 o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante con poder bastante a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial, D. Vicente de Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior al de la licitación, y las proposiciones durante el mismo plazo, de diez a trece, en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulara nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de diez a trece, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas, en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carne".

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", por el que la Comisión Gestora saca a pública subasta el suministro de carne de vaca y cernero que se calcula necesaria durante el año de 1934 para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2452

La Comisión gestora, en sesión de 10 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Cirugía Infantil, durante el ejercicio económico de 1934, el suministro de merluza, cuyo consumo se ha calculado en 35.000 kilogramos, que importan la cantidad de 138.600 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La merluza será de la mejor calidad, fina, fresca y procedente del Cantábrico, e igual a la que de su clase se expendan en los Mercados de esta capital.

Servirá de precio tipo el de 3,85 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad, no admitiéndose fracción inferior a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará, por mensualidades vencidas, en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa 6.930 pesetas, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al que se haga el depósito.

Los resguardos de los depósitos provisional y definitivo, deberán reintegrarse por los interesados con el timbre de impuesto provincial correspondiente, a razón de tres pesetas por cada 500, o fracción de esta cantidad.

Podrán concurrir los interesados por sí o por medio de representante, con poder bastante a su costa por los Letrados de la Beneficencia provincial D. Vicente de Piniés, D. José Martínez de Velasco o D. Emilio Llasera.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez a trece,

en el Negociado de Subastas de la Sección de Beneficencia o en la Dirección de cada uno de los Establecimientos dependientes de esta Diputación.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, una póliza del Estado y otra provincial, de tres pesetas cada una, para el recibo, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que después de haber constituido el depósito provisional, no presentase proposición, la formulara nula o fuese desechada por falta de documentación o defecto legal de la misma, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 de la cantidad depositada.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término, y horas de las diez a trece, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, más 2,25 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y ser presentada en sobre cerrado, en el que se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de merluza".

Don ..., que habitan en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", por el que la Comisión gestora saca a pública subasta el suministro de merluza que se calcula necesaria durante el año de 1934, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Diputación y Pabellón de Cirugía Infantil, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra) kilo.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2452 bis.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 22 de Septiembre último anunciar subasta pública para contratar la construcción en la Escuela municipal de Artes Industriales de un pabellón para oficinas, vivienda, dirección y talleres; de un pabellón para alojar el archivo de modelos; otro para los hornos; una caseta para el guarda; una verja de cerramiento, y algunas otras reformas, todo ello con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 289.260,11 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.463 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la

Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 28.926,01 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Noviembre de 1933, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 372 del presupuesto vigente del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para contratar la construcción de pabellones y otras obras en la Escuela municipal de Artes Industriales (Cerámica)".

Don ..., que vive ...; enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de pabellones y otras obras en la Escuela municipal de Artes Industriales (Cerámica), anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los

tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1933...

(Firma del proponente.)

S—2452

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 105.127, a nombre de D. Alfredo Rodríguez Pardo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—4670

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 97.872, a nombre de doña Josefa Pechosa Penilla, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Octubre de 1933.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE BURGOS

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta sucursal: número 28.903, expedido con fecha 3 de Julio de 1928, a favor de doña Consuelo Guerrero, comprensivo de 3.000 pesetas nominales de Deuda amortizable 4 y medio por 100, emisión 1.928; número 30.422, expedido con fecha 10 de Octubre de 1929, a favor de doña Consuelo Guerrero y D. Celestino Puente, comprensivo de 8.000 pesetas de Deuda perpetua interior 4 por 100; número 33.315, expedido con fecha 21 de Junio de 1933, a favor de doña Consuelo Guerrero y doña Josefa Martín, comprensivo de 3.500 pesetas nominales, de obligaciones 5 y medio por 100 del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID, un diario de Madrid y dos de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 14 de Octubre de 1933.—El Secretario, E. Méndez.

X—4660

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el 11 de Noviembre próximo, a las diez y siete en el paseo del Prado, número 22, para

tratar de la disminución de capital.

Los señores accionistas deberán depositar los títulos según prescribe el artículo 17 de los Estatutos, y se abonará una peseta por título en concepto de gastos de movilización.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Director Gerente (ilegible).

X—4683

REAL COMPANIA ASTURLANA DE MINAS, S. A. BELGA

Rectificación.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 12 de Octubre de 1933, referente a la amortización de obligaciones de dicha Sociedad, se ha cometido el error material siguiente: Donde dice: "Número 31.181 a 200", debe decir "Números 31.191 a 200".

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—José Villegas.

X—

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de la Compañía que el día 16 de Noviembre próximo, a las diez y seis y treinta, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización correspondiente al actual ejercicio de 1933, de 1.772 obligaciones de cada una de las series 1.ª a 10.

922 obligaciones de la serie 11.

932 obligaciones de cada una de las series 12 a 14.

939 obligaciones de cada una de las series 15 y 16.

955 obligaciones de cada una de las series 17 a 19.

1.393 obligaciones de la serie 20.

827 obligaciones del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla.

Los números de las obligaciones que sean favorecidos por la suerte se publicarán en la GACETA DE MADRID, y los títulos se pagarán desde el día 2 de Enero próximo.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4668

AUTOSEGURO, S. A.

ASEGURADORA DE ACCIDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 4 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

a) Cambio de denominación social.

b) Reducción del capital social a fin de llegar a un efectivo saneamiento del activo.

c) Modificación de los artículos de los Estatutos a que obliguen los anteriores acuerdos.

d) Autorización especial al Consejo para que pueda efectuar la incorporación de otra Sociedad.

Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, avenida Pi y Margall, número 11, principal derecha.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Presidente, Bernardo Mateo Sagasta.

X—4669

"ROSSIA", COMPANIA DANESA DE SEGUROS Y REASEGUROS*Balance en 31 de Diciembre de 1932*

Caja	727,97
Cuentas corrientes en Bancos.....	1.279.796,73
Depósitos en Bancos.....	179.233,85
	1.459.030,63
Valores pertenecientes a la Compañía, de acuerdo con la especificación.....	4.517.728,95
Inmueble de la Compañía, Bornholmegade (Copenhague)	1.000.000,00
Solar en construcción, Gronningen (Copenhague).....	197.872,02
	1.197.872,02
Mobiliario e instalación.....	24.190,00
Compañías deudoras y deudores diversos... (Un crédito está garantizado por el depósito de propias acciones de la Compañía, por una suma nominal de 250.000,00 coronas.)	1.877.448,95
Reservas guardadas por Compañías cedentes	5.111.525,35
	14.188.523,87
Capital social, completamente desembolsado	2.500.000,00
Reserva estatutaria.....	15.684,27
Reserva para fluctuación de valores.....	104.704,28
Fondos de reserva Incendios y Diversos...	6.644.569,71
Fondos de reserva Transportes.....	1.470.862,23
Compañías acreedoras y acreedores diversos	683.317,93
Reservas depositadas por Compañías de Seguros	2.599.802,51
Dividendos a los accionistas para el año 1932	100.000,00
Saldo a cuenta nueva.....	69.582,24
	14.188.523,87

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1932

CORONAS

Ramo de Incendios:

Comisiones netas y gastos relativos a este Ramo.....	1.783.386,05
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada.....	3.510.740,18
Reserva para siniestros en suspenso	1.134.371,49
Reserva para siniestros en curso	2.042.747,99
	3.177.119,48
Primas de cartera.....	148.846,70
	3.620.092,39

Ramo de Marítimos:

Comisiones netas y gastos relativos a este Ramo.....	166.952,45
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada.....	1.598.579,03
Fondos de reserva.....	1.470.862,93
	3.234.194,41

Ramos diversos:

Comisiones y gastos relativos a este Ramo.....	1.213.979,48
Siniestros pagados, deducida la parte reasegurada.....	2.352.180,79
Fondos de reserva.....	3.467.450,23
Primas de cartera.....	31.803,47
	7.065.473,97

A deducir por créditos incobrables.....	123.294,34
Gastos de Administración.....	355.156,59
Reserva para fluctuación de los valores...	104.704,28
Beneficio del ejercicio en cuenta... 156.842,65	

Saldo del ejercicio anterior	28.423,86	185.266,51
A repartir como sigue:		
10 por 100 de 156.842,65 coronas, a colocar en los fondos de reserva estatutaria...		15.684,27
4 por 100 de dividendo a los accionistas		100.000,00
Saldo para el ejercicio siguiente		69.582,24
		185.266,51
		19.688.182,49

Saldo del ejercicio anterior..... 28.423,86

Ramo de Incendios:

Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros:		
Por negocios en curso.....	5.106.869,98	
Por riesgos expirados en 31 de Diciembre de 1932.....	275.779,36	
Reserva para siniestros en suspenso en 31 de Diciembre 1932	882.703,47	
Idem para riesgos en curso en 31 de Diciembre 1932.....	2.171.294,74	
	3.054.003	
Diferencia sobre el cambio	212.280,31	
	3.266.283,52	8.648.232,86

Ramo de Marítimos:

Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros.....	1.244.981,32	
Fondos de reserva del ejercicio precedente	1.896.347,43	
Diferencia sobre el cambio	187.770,68	
	2.004.118,11	3.249.099,43

Ramos diversos:

Primas cobradas, menos parte cedida en reaseguros:		
Para negocios en curso.....	3.095.768,89	
Para riesgos extintos en 31 de Diciembre de 1932.....	315.481,17	
Fondos de reserva del ejercicio anterior....	3.468.042,48	
Diferencia sobre el cambio	238.709,71	
	3.706.752,19	7.118.002,25
Cobro de créditos dudosos.....		2.307,00
Intereses y rentas.....		371.677,86
Beneficio sobre títulos vendidos y amortizados.....	217.460,23	
Diferencia sobre el cambio...	52.425,23	
		165.034,95
Beneficio entre el coste y el valor actual de los títulos en cartera.....		104.704,28
		19.688.182,49

Balance de la situación de la Delegación general en España en 1932

A C T I V O

Efectivo en caja.....	4.725,53
Bancos	20.526,65
	25.252,18
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	303.175,00

Deudores diversos:

Depósitos	75,00	
Deudores de dudoso cobro.....	59.749,84	59.824,84
		<u>388.252,02</u>

P A S I V O

Reservas técnicas:

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	23.555,09	
Reservas para siniestros pendientes	1.250,00	24.805,09
Depósitos en garantía.....		303.175,00
<i>Acreedores diversos:</i>		
Casa central.....	44.368,61	
Beneficio	15.403,32	
		<u>388.252,02</u>

San Sebastián, 31 de Diciembre de 1932.—El Delegado general en España, J. Sabadía.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1932

D E B E

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	8.228,75	
<i>Gastos de Administración:</i>		
Gastos generales.....	22.539,35	
Comisiones de cobro.....	8.706,48	
Impuestos pagados.....	4.171,61	35.417,44
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1932:</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso	19.339,55	
Reservas para siniestros pendientes..	150,00	19.489,55
Saldo		18.982,30
		<u>82.113,04</u>

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso	20.987,33
--	-----------

Reservas para siniestros.....	150,00	21.137,33
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos		58.018,64
Impuestos cobrados.....		2.957,07
		<u>82.113,04</u>

RAMO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

D E B E

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	17.933,75	
<i>Gastos de Administración:</i>		
Comisiones de cobro.....	1.989,39	
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1932:</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso	4.215,54	
Reservas para siniestros pendientes..	1.100,00	5.315,54
Saldo		24.343,68

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reserva de riesgos sobre primas en curso	5.032,44	
Reservas para siniestros.....	3.776,50	8.808,94
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos		12.883,61
Impuestos cobrados.....		234,50
Saldo		2.416,63
		<u>24.343,68</u>

RAMO MARÍTIMO

D E B E

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1.162,35
---	----------

H A B E R

Saldo	1.162,35
	<u>X—4662</u>

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CEORO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las cuatro y media de su tarde, en las oficinas del Consejo, en Madrid, calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el 17 ejercicio social de 1.º de Julio de 1932 a 30 de Junio de 1933; aprobación de la Memoria, cuentas, balance, distribución y aplicación de productos y beneficios de dicho ejercicio, renovación estatutaria y asuntos que se propongan.

La Junta se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados (artículo 26). El derecho de asistencia a la Junta se justificará con la presentación de la correspondiente tarjeta, hasta el día 4 de Noviembre próximo, en la Secretaría del Consejo (Alcalá, 31), que se facilitará contra resguardo de depósito, en el Banco Central, de 20 acciones, de las que, por lo menos, habrá de serse propietario para ostentar este derecho (artículo 24). En las oficinas de Híloga, Maes-

tranza, 2, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, estará de manifiesto la documentación y cuentas, para que puedan ser examinadas por los señores accionistas que lo deseen.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, Jorge Silvela.

X—4675

A EQUITATIVA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRASIL

Primera convocatoria.

Se convoca a los señores asegurados de A Equitativa dos Estados Unidos do Brasil para, en Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Noviembre del corriente año, en su Casa Central, en Río de Janeiro, Avenida Río Branco, 125, deliberar sobre la reforma de lo dispuesto en los Estatutos vigentes, relativo a la composición y atribuciones de la Directoría y del Consejo Fiscal; las condiciones en que podrán ser hechos los reaseguros; la constitución de los fondos sociales y su aplicación, de acuerdo con el Reglamento de Seguros en vigor, y al

cierre de cada ejercicio financiero, debiendo además los señores asegurados deliberar sobre cualesquiera materias conexas con las mencionadas disposiciones estatutarias.

Río de Janeiro, 17 de Octubre de 1933.—La Directoría.—El Delegado general para España, Alfonso Cabello Fuster.

X—4686

MICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 82, entresuelo, el día 29 del corriente, a las once de su mañana.

Es objeto de la convocatoria la ratificación por la Junta del acuerdo del Consejo de acogerse la Sociedad a lo preceptuado en los artículos 870 y siguientes del Código de Comercio.

Madrid, 11 de Octubre de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Secretario accidental, Juan Antonio Fuster.

X—4665

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 7, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario seguido a instancia de D. Pedro Carbonell Ralofs contra doña Juana Tuset y Giralt, se sacan a pública subasta por el 75 por 100 de su valoración las fincas siguientes, hipotecadas en la escritura base de este procedimiento:

Primera.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 119 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 107 metros y 37 decímetros, equivalentes a 2.842 palmos, ocho décimos y 30 céntimos, correspondiendo a lo edificado 48 metros y 52 decímetros; lindante: por Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, finca de la señora Tuset; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con honores de José Dalmau. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 6.º, finca 12.989, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Segunda.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 121 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 109 metros y 96 decímetros, equivalentes a 2.911 palmos, 43 decímetros y 50 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y tres decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, finca de la señora Tuset; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 17, finca 12.991, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Tercera.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 123 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 110 metros y 41 decímetros, equivalentes a 2.922 palmos, 55 décimos y 10 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y 22 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, finca de la señora Tuset; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita dicha hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 21, finca 12.992, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Cuarta.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 125 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 110 metros y 82 decímetros, equivalentes a 2.933 palmos, 40 décimos y 50 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y 40 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terreno lavaderos que también se hipotecarán; por la derecha, Este,

con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 25, finca 12.993, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Quinta.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 127 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 72 metros y 72 decímetros, equivalentes a 1.922 palmos, 25 décimos y 10 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y 52 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terreno lavaderos que se hipotecarán; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 29, finca 12.994, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Sexta.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 129 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 70 metros y siete decímetros, equivalentes a 1.854 palmos, 75 décimos y 20 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y 59 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terrenos lavaderos que se hipotecarán; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por la izquierda, Oeste, con la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 33, finca 12.995, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Séptima.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 131 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 71 metros y 90 decímetros, equivalentes a 1.903 palmos, 19 décimos y 30 céntimos, correspondiendo a lo edificado 49 metros y 70 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terrenos lavaderos que se hipotecarán; por la derecha, Este, con la casa que sigue, y por Oeste, izquierda, con la anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 37, finca 12.996, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Octava.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 133 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 74 metros y 65 decímetros, equivalentes a 1.975 palmos, 98 décimos y 50 céntimos, correspondiendo a lo edificado 51 metros y 73 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terrenos que se hipotecarán; por la derecha, Este, calle Roger de Lauria, y por la izquierda, Oeste, con la finca anterior. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 41, finca 12.997, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Norte.

Novena.—Una casa con su patio detrás, de planta baja y un piso, situada en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, número 135 de la calle Mayor del Taulat, de superficie 76 metros y 85 decímetros, equivalentes a 2.005 palmos, 98 décimos y 50 céntimos, correspondiendo a lo edificado 53 metros y 75 decímetros; lindante: por el frente, Sur, con dicha calle; por detrás, Norte, con terrenos lavaderos que también se hipotecarán; por la derecha, Este,

pared de cerca, sita en esta ciudad (San Martín de Provensals), lugar llamado Pueblo Nuevo, señalada con el número 10 de dicha calle de Roger de Lauria, de superficie en junto 199 metros y 10 decímetros, equivalentes a 6.270 palmos, 34 décimos y 40 céntimos; lindante: por su frente, Este, con dicha calle y recodo interior con Juana Tuset; por detrás, Oeste, parte con el patio de la casa número 125 de la calle Mayor del Taulat y parte con el recodo interior con la señora Tuset; por la derecha, Norte, con esta misma señora, y por la izquierda, Sur, con los patios de las casas número 127, 129, 131 y 133 de la calle Mayor del Taulat y en el recodo interior con la número 125 de la misma calle. Inscrita la hipoteca al tomo 1.322, libro 465, sección segunda, folio 2, finca 2.747, inscripción 47 del Registro de la Propiedad del Norte.

Las descritas fincas fueron valoradas de común acuerdo en la cantidad de 10.000 pesetas cada una de las cuatro primeras; en 5.000 pesetas cada una de las descritas en quinto, sexto, séptimo y octavo lugar, y en 20.000 pesetas la descrita en noveno lugar.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de de la valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes: entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Octubre de 1933.—
El Secretario, José G. Costa.

X—4665

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta ciudad, por providencia de fecha 10 de los co-

rrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario, de la ley Hipotecaria promovido por el Banco de la Propiedad, contra D. Miguel Viera y Oms, por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

Casa en construcción, con su terreno, situada en esta ciudad y en su avenida, de la Generalidad, y vuelta por su derecha, entrando, a la calle de Mallorca, comprendiendo una superficie de 237 metros 83 decímetros, equivalentes a 7.618 palmos, de la cual comprende, edificada en seis plantas, 196 metros, o sea 2.524 pies 48 decímetros, y en terrado, 145 metros, o sea 1.841 pies 84 décimos, destinado el resto a patios, y linda: por el Norte, detrás, con los señores Llavallol y Gasull; por el frente, Sur, parte con la avenida de la Generalidad, parte con los herederos de doña Magdalena Madureil y parte con la calle de Mallorca; por la derecha, entrando, Esta, con restante terreno de los señores Llavallol, y por la izquierda, Oeste, con Sixto Sánchez y José Palá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.352 del archivo 256 de la Sección segunda, folio 291, Enca número 6.970, inscripción primera.

Valorada dicha finca en la cantidad de 175.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de valoración de dicha finca, o sea a la cantidad de pesetas 175.000.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 17 de Octubre de 1933.—
El Secretario, Juan González.

X—4567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de

igual tenor, se hace saber que la subasta de bienes inmuebles y parcelas de terrenos situado en los que se denominan hoy de la Ciudad Jardín y que estaba señalada para el 15 de Noviembre próximo, según anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de 14 de Octubre actual, página 338, se ha suspendido por ser festivo dicho día, y señalado nuevamente para que tenga lugar el acto de subasta el 29 de Noviembre citado, a las once de la mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se altera, y por consiguiente, subsisten los tipos allí indicados para la subasta y las demás condiciones para tomar parte en la licitación, y que los autos de referencia, son los que insta D. Antonio Díaz Jaén contra la Urbanizadora Cordobesa, S. A.

Dado en Córdoba a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—
El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—4664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumarino, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra D. Jesús Méndez Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Un crédito de 47.000 pesetas, parte del de 87.000 que D. David Macías Fernández reconoció adeudar a don Jesús Méndez Martínez, por plazo de un año, que venció el 7 de Agosto de 1930, y que consta en escritura de 7 de Agosto de 1929, otorgada ante el Notario Sr. Martínez Alcayna y en la cual, a la seguridad del pago de las 87.000 pesetas adeudadas, intereses correspondientes y a la solvencia de 17.500 pesetas más que se fijaron para costas y gastos, fueron hipotecadas varias fincas, entre las cuales se hallan las siguientes afectadas por las expresadas 47.000 pesetas de principal:

Primera.—Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, que ocupa una superficie de 474 metros cuadrados 92 centímetros cuadrados, o sea 6.115 pies 96 décimos de otro también cuadrados.

Linda: al frente o Mediodía, la carretera de Madrid a La Coruña; derecha o Saliente, finca de donde se segregó la que se describe: izquierda o Poniente, terreno del Ayuntamiento de Guadarrama, hoy calle pública, y Norte o espalda, cordel de ganado cabada.

Quedó esta finca respondiendo de 10.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y 2.000 pesetas para costas.

Segunda.—Otra parcela de terreno en término de esta capital, y sitio de Juan de Ollas, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden.

Linda: al Norte o fachada, en línea de 19 metros, con dicha calle de Navarra; al Saliente o izquierda entran-

do, en línea de 22 metros, con parcelas del Sr. Macías; por el Sur y Poniente, en línea de 30 metros 40 centímetros que forma con las otras dos un triángulo, con casa de D. Gerardo Casal y D. Juan Castro, y tiene una superficie total de 232 metros cuadrados, equivalentes a 2.983 pies, 16 décimos de pie también cuadrados.

Quedó respondiendo de 10.000 pesetas de principal, sus intereses y 2.000 pesetas para costas.

Tercera.—Otra parcela de terreno en el repetido término y sitio que la anterior, calle de Navarra, sin número de orden; linda: al Sur, en línea de 14 metros, con dicha calle, a la cual hace fachada; al Saliente o derecha, entrando, en línea de 29 metros 95 centímetros, con terrenos de una fábrica de hule; por la izquierda o Poniente, en línea de 26 metros 96 centímetros, con más terreno propio de D. Luis Rodríguez, y por el testero o Norte, en línea de 16 metros, con terreno de D. José Ortiz; cuyas líneas comprenden un perímetro o área superficial de 359 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.629 pies siete décimos de otro también cuadrados.

Quedó respondiendo de 12.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 2.500 pesetas para costas.

Tasado el anterior crédito en la escritura de préstamo para la subasta en una cantidad igual al importe de su cuantía por el capital principal que aseguran.

Un crédito constituido por D. David Macías Fernández a favor de D. Jesús Méndez Martínez, en garantía de 45.000 pesetas de capital, que el señor Macías reconoció adeudar al Sr. Méndez, por plazo de un año, que venció en 7 de Agosto de 1930 y que consta en escritura pública otorgada en 7 de Agosto de 1929 ante el Notario de esta capital, D. Fidel Martínez Alcayna, en cuya escritura y a la seguridad de las 45.000 pesetas adeudadas; intereses correspondientes y a la solvencia de 9.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, fueron hipotecadas las siguientes fincas:

Primera.—Hotel en término de Cercadilla, al sitio de la Tejera, titulado del Curro; linda: al frente, o Norte, en línea de 22 metros 60 centímetros, con la calle de la Marquesa de Casa López; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de 39 metros 65 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad del vendedor por la izquierda, o Este, en línea de 30 metros 80 centímetros, con finca de D. Luis Perinat, y por la espalda, o Sur, en línea de 36 metros 40 centímetros, con resto también de la finca de que se segregó, propia de D. Julián de la Villa. Dentro de los expresados linderos comprende una superficie de 11.619 pies cuadrados con 43 centímetros de otro, equivalentes a 902 metros 13 centímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 163 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín. Dicho hotel consta de dos plantas distribuidas en ocho habitaciones, cocina y retrete. Cuya finca quedó para responder de 50.000 pesetas de capital, sus intereses y 6.000 pesetas para costas.

Segunda.—Una parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio

denominado Barrio de la Ladera, con una superficie de 893 metros cuadrados, y linda: al Norte, prado de Juan Ramírez; Sur, camino de Matadero y Juan Ramírez; Este, Lowejo del Río y Juan Ramírez, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento. Cuya finca quedó para responder de 15.000 pesetas de principal y 3.000 pesetas para costas.

Tasado el anterior crédito en la escritura de préstamo para la subasta en una cantidad igual al importe de su cuantía por el capital principal que aseguran, o sea en 45.000 pesetas.

Un crédito hipotecario constituido a favor de D. Jesús Méndez Martínez por D. David Macías Fernández, en escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital D. Fidel Martínez Alcayna, con fecha 15 de Junio de 1928, en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, por término de un año, e intereses del 8 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, y 5.000 pesetas para costas y gastos, sobre la siguiente finca:

Un hotel sito en término municipal de Guadarrama, sito denominado de San Roque, que consta de tres plantas, baja, principal y segunda, distribuyéndose en un solo cuarto la baja y las otras dos en dos cuartos por planta, que comprende una superficie de 141 metros 78 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.326 pies 13 centésimas de pie cuadrados; su construcción es la corriente en esta clase de edificios. Junto al hotel existe un garaje que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, equivalentes a 531 pies cuadrados 12 centésimas de pie cuadrado, y se ha construido con los mismos materiales que el hotel, estando sus muros en disposición de poder levantar una planta más.

El resto del terreno hasta la total superficie, que comprende 1.193 metros cuadrados, están destinados a jardín, y 474 metros 92 centímetros cuadrados a solar. Toda la finca está cercada por un muro de mampostería con cemento, de un metro 50 centímetros de altura, llevando en su parte superior una verja de hierro, también de un metro 50 centímetros de altura. En el interior de la finca está construido un pozo negro para las aguas fecales, y dos pozos de agua potable, y teniendo además la instalación de agua del pueblo. Tanto el terreno sobre parte del cual se ha construido el hotel y garaje como éstas, constituyen una sola finca, y el todo linda: al frente, o Mediodía, la carretera de Madrid a La Coruña; derecha, o Saliente, camino que conduce al río Guadarrama; izquierda, o Poniente, terreno del Ayuntamiento, hoy cultiva pública, y Norte, o espalda, cordel de ganados o cañada.

Tasado el crédito anterior en la cantidad de 25.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, a las once horas, que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, previamente, una can-

tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-4684

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial sumario hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. José Merelo Sánchez, mayor de edad, casado, cesante y vecino de Linares, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 11.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 3 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Linares, de la finca hipotecada en la escritura de 14 de Marzo de 1931, que es la siguiente:

En Linares.—Una casa marcada con el número 4 de la calle del Castillo, de la ciudad de Linares, que mide 13 metros 36 centímetros de fachada y 21 metros 76 milímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares la finca número 3.132 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, Madrid y en la de igual clase del Juzgado de Linares, se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 16.500 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzga-

do que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argota.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-4676

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Andrés Campos Pérez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 16.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la indicada finca hipotecada de la descripción siguiente:

En Albacete.—Edificio con su solar, situado a la izquierda de la carretera de Albacete a la de Requena a Valencia, en el paraje llamado de San Ildefonso, e inmediata a la huerta del cercado Castillo y debajo de la Cárcel, término municipal de la ciudad de Albacete, que comprende una extensión superficial de 1.422 metros cuadrados, y consta todo lo edificado de un almacén de 36 metros de longitud y 11 metros de latitud y cinco metros 50 centímetros de altura; de dos habitaciones dentro del almacén, de una casa con dos plantas, componiéndose cada planta de cinco habitaciones, retrete y despensa, dos galerías, un patio y un desambierto; lindando toda la finca: por Saliente, o derecha, con la citada carretera; Mediodía, o frente, en que tiene su fachada, con la calle en proyecto, aun sin nombre, y Poniente, o izquierda, con el camino de la huerta del cercado Castillo y Plácido Gregorio, comprendiendo lo edificado 508 metros 50 centímetros cuadrados.

Para el acto de tal subasta se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, teniendo lugar la misma doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Albacete, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 36.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una can-

edad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo y verificando la consignación del resto del precio a los ocho días de aprobado éste.

Segunda. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Albacete, y si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, y debiendo conformarse con aquéllos, y muy especialmente con las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los cuales quedan subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que, insertándose en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en uno de los periódicos de dicha localidad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, sirva de notificación al público, expido el presente en Madrid a 16 de Octubre de 1933.—Ante mí, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-4663

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, penden los autos ejecutivos promovidos a instancia del Procurador D. Alfredo Correa, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Citroën, contra D. Luis Barbado, sobre reclamación de 2.137,65 pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, intereses legales y costas, en cuyos autos, por desconocerse cuál sea el domicilio y actual paradero del deudor, a instancia de la parte actora se ha decretado el embargo de bienes de aquél, sin previo requerimiento de pago, y en su consecuencia, por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita de remate al expresado deudor para que en el improrrogable término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento que, en otro caso, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni haberle otras notificaciones que las que determine la ley, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dicho demandado en Secretaría.

Madrid, 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Germán González.

X-4662

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-

cia número 12, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Bartolomé Tintero Picazo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 6.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que después se dirá, por primera vez, en la cantidad de 12.000 pesetas, y habiéndose señalado para tal acto el día 16 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de La Ruda, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Que dicha finca, o sea una casa en término municipal de Tarragona de la Mancha, partido judicial de La Ruda, provincia de Albacete, señalada con el número 9 de la calle de Antonio Picazo López, antes San Gregorio, la cual, según medición reciente, tiene una superficie de 700 metros cuadrados, equivalentes a 9.016 pies cuadrados, de los cuales están edificadas en una sola planta, que se destinan a viviendas, 383 metros cuadrados y 104 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio y corral; linda por su derecha, entrando, con María Juliana Lara; izquierda, herederos de Antonio Lucas Cerrilo, y espalda, Carmen Ramírez.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo de consignar el resto a los ocho días de verificado el remate.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y muy especialmente con las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, los que quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la subasta, como se ha dicho, se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de La Ruda el día 16 de próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana.

Y para que, insertándose en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en uno de los periódicos de dicha ciudad y en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, sirva de notificación al público, expido el presente en Madrid a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-4679

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Emilia González Muñoz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a garantía de un préstamo de 21.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura objeto del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una parcela de terreno radicada en término municipal de Chamartín de la Rosa, manzana núm. 76 letra G, números 4 y 5 de la Ciudad Lineal. Linda: al Sur, por su fachada en línea recta de 20 metros, con la calle particular propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización denominada de Manuel Uribe; por el Este o derecha entrando, en línea recta de 40 metros, con terrenos de D. Leonardo García Tejero; por el Oeste, entrando, o izquierda, en línea recta también de 40 metros, con terrenos de doña Josefa Postigo, y al Norte o fondo, con terrenos de la citada Compañía, en línea recta de 20 metros. Las líneas descritas forman un paralelogramo rectangular, que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados. Dentro, y en parte de esta parcela, a 11 metros de la línea de fachada, en la calle de Manuel Uribe, existe un hotel que consta de planta baja y mide 12 metros de fachada por siete metros 50 centímetros de fondo. Adosado a su fachada hay un cuerpo saliente de tres metros por tres metros 20 centímetros destinado a cocina. Lo que arroja en total una superficie cubierta de 99 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.280 pies cuadrados. La casa está distribuida en terraza de acceso, vestíbulo, comedor, cuatro alcobas, cocina, retrete y despensa. Adosados a la medianería lateral derecha, entrando, existe una casa de guarda, de siete metros de longitud por tres de ancho, distribuida en tres habitaciones, un cobertizo de 10 metros 20 centímetros por tres metros de ancho y un lavadero de dos metros 50 centímetros por dos metros 20 centímetros. El terreno está cercado por su fachada a la calle de Manuel Uribe con muro de fábrica de ladrillos, cuatro tramos de verja y puerta de hierro de dos hojas pintadas al óleo. La medianería lateral derecha y la posterior se compone de machones de pie y medio por pie y medio distanciado a tres metros, centro y tramo de medio pie por un metro 80 centímetros de altura, todo de fábrica de ladrillo pintón con albardilla de teja de coronación. El muro de medianería lateral izquierda está construido mancomunadamente, correspondiendo, por lo tanto, la mitad del mismo a la finca que se describe; dicho muro es de la misma clase que las demás medianerías. La línea se está reformando y sobre ella se construye una planta más.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

oble y simultáneamente ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 43.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Minguez.

X-4677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Lefort, Juez municipal del número 18, en funciones de primera instancia, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Bravo Vioque, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Hacienda de tierras para cereales con un trozo de encinas y chaparros, denominada Correales Nuevos, sita en término de Hinojosa del Duque, de una extensión superficial de 121 hectáreas, 81 áreas y 24 centiáreas, equivalentes a 199 fanegas, con una pequeña casa; linda: al Norte, con el Quinto Rasero; al Este, con la parte restante de la finca de donde ésta se segregó, que a su vez se dividió en dos, que se adjudicaron: una, a D. Francisco, D. Antonio, don Fermín, doña María de los Dolores, D. José, doña María de los Angeles, D. Jesús y doña María del Carmen Molera García Arévalo, con el nombre de Correales Bajero, y otra, adjudicada a doña Inés García Arévalo Delgado, con el nombre de Correales Cimero; Sur, con los Quintos Cruces y Fuente la Zarza, y al Oeste, con el Quinto Rasero.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juz-

gado de primera instancia número 18, y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 162.500 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, Angel Abril.

X-4678

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Lefort, Juez municipal del número 18, en funciones de primera instancia de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Juan Michelin contra D. Juan Galdeano Martín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Bancal de tierra con una habitación nueva construcción, dentro de su perímetro, de caber próximamente 12 áreas y 10 centiáreas, al sitio denominado de las Cuatro Carreteras, término municipal de Santa Cruz de Retamar; linda: al Este, o sea izquierda entrando en la habitación, con el camino de Fuentenueva; al Oeste, o sea por la derecha, finca de Telesforo López; al Norte, o frente, con la carretera de Extremadura, y Sur, o espalda, con finca de Manuel Peinado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 124 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, folio 250 vuelto, finca número 2.001, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 39.375 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro. El Juez, Angel Abril.

X-4672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra Pedro Jesús González Ros, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 7.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Una casa de habitación situada en el término municipal de la ciudad de Murcia, partido de Espinardo, en la calle Nueva del pueblo de dicho nombre, la que se encuentra señalada con el número 65; consta de dos cuerpos completamente iguales y dos pisos, siendo su cubierta de tejado, hallándose distribuido cada uno de sus cuerpos en salón destinado a escuela, escalera, patio porchado, fogón, pozo y retrete, en su planta baja, y en el principal, un recibimiento, sala y dos alcobas; no consta la medida superficial que ocupa, y linda: por la derecha, entrando en ella, que es Mediodía, con otra casa de D. José Sánchez; izquierda, o Norte, la de D. José López Albarracín; fondo, o Levante, o Poniente, la calle de su situación.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado y en el de Murcia, el día 13 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 6 de Octubre de 1933.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—4680

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLVERA

Don Pedro Palma Pérez, Juez municipal e interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado hoy a mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero, del que fué vecino de Setenil de las Bodegas, D. Juan Zamudio Ortega, y en virtud de provido recaído en repetido expediente, con fecha 27 de Julio último, ha sido declarada la ausencia en ignorado paradero del citado Zamudio Ortega, llamándose por segunda vez, por medio del presente al referido señor, así los que se crean con mejor derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" puedan comparecer ante este Juzgado, ejercitando su derecho con presentación de las pruebas que así lo acredite.

Dado en Olvera a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Pedro Palma Pérez.

X—4661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, Palma de Mallorca.

En méritos del presente, y en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de D. Julio Roberto Ulrich Bonich, propietario del Hotel Royal, hago saber: Que se ha concedido el

término de veinte días para que los acreedores del quebrado presenten a los síndicos D. Domingo Puigdemongas, D. Mateo R. Echevarría y D. Gabriel Oliver los títulos justificativos de sus créditos, en el modo y forma establecido en el artículo 1.102 del Código de Comercio antiguo; habiéndose señalado para la Junta general de examen y reconocimiento de créditos el día 21 de Noviembre próximo, a las quince horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, 86.

Palma de Mallorca a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, D. Gabriel Alou.

X—4673

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se sigue por ante este Juzgado y actuación del Secretario D. Gonzalo F. Espinar, de D. Julio Roberto Ulrich Bonich, propietario del Hotel Royal, en Junta de acreedores celebrada el día 10 del actual, quedaron nombrados síndicos a D. Domingo Puigdemongas Humbert, D. Mateo R. Echevarría y D. Gabriel Oliver Flaxas, y por auto de esta fecha, se ha aprobado su nombramiento, habiendo aceptado el cargo y jurado su buen desempeño, habiéndose acordado igualmente la publicación de su nombramiento y la prevención de que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Palma de Mallorca a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X—4674

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAMPLONA

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de primera instancia del partido de Pamplona.

Hago saber: Que por D. Celedonio Joaquín Zalba y Martínez, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Pamplona, se ha presentado ante este Juzgado solicitud, promoviendo expediente en súplica de que se acuerde la ampliación de su nombre, anteponiendo el de Ricardo al de Celedonio Joaquín, fundado en que con tal nombre de Ricardo se le conoce por la mayor parte de las personas con quienes viene relacionándose en los negocios de gestión de Seguros, Comisiones, Representaciones, etc., a que se dedica.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se expide el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de Navarra" y "Gaceta de Madrid", a fin de que, dentro del término perentorio de tres meses, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Pamplona a 12 de Septiem-

bre de 1933.—El Secretario, Julián Sáinz.—El Juez, Juan Santamaría.

X—4661

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido a instancia del Procurador D. Tomás Artemio Balmaseda, obrando en nombre y representación de la Sociedad Federación Patronal de Guipúzcoa, expediente de jurisdicción voluntaria, en solicitud de que se declare la cancelación total de la hipoteca constituida por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Luis Barrieta, con fecha 5 de Junio de 1923, sobre la casa número 4 de la calle de Echaide, de esta ciudad de San Sebastián, en garantía de 1.000 obligaciones nominativas de 100 pesetas cada una emitidas oportunamente, en razón a que actualmente se hallan amortizadas todas las obligaciones y en poder de la Federación Patronal que las ha ido recogiendo a medida que se fué abonando su importe con los recibos, a mayor abundamiento de los que las poseían.

En atención a que muchas de las personas a cuyo nombre figuraban tales obligaciones, ya satisfechas, no pueden concurrir al acto de la cancelación para llevarlo a cabo con las formalidades legales por encontrarse algunos en paradero desconocido y haber fallecido otros, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la vigente ley Hipotecaria, he acordado publicar edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", fijándose además en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, llamando a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a tal cancelación total de la hipoteca referida, solicitada en dicho expediente, para que en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho.

Habiendo transcurrido el término de dos meses, señalado en el primer llamamiento hecho en edictos de fecha 10 de Agosto último que se publicó en la "Gaceta de Madrid" el día 16, sin que haya comparecido persona alguna a oponerse a tal cancelación, de conformidad con lo que dispone el citado artículo 82 de la ley Hipotecaria, se hace un segundo llamamiento por el mismo término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", a fin de que las personas que se consideren con derecho a oponerse a la repetida cancelación puedan usar del mismo compareciendo en este Juzgado en el indicado expediente.

Dado en San Sebastián a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario, por su mandato, José María de Paternina.—El Juez, Ignacio María Sáenz de Tejada.

X—4671

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Vaya y comparezca, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Mariza.

8.290

ALCAIDE ESPRESATI, Enrique; natural de Málaga, de estado soltero, de veintidós años de edad, hijo de José y de Guillermina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Blasco de Garay, 14, cuarto, primera; procesado en causa número 520 de 1933; por el delito de robo seguida en este Juzgado de instrucción, número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16186

8.291

ALIAGA LLOPIS, Eduardo; que también usa el nombre de Eduardo Llopis Añibana, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Miñana, número 13; procesado en causa número 41 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16226

8.292

AVALOS VARAS, Luis; de veintidós años de edad, natural de Santiago de Chile (Chile), hijo de Luis y Lucía, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 4, de esta capital; procesado por gritos subversivos, en causa número 58 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16207

8.293

ALVAREZ GARCIA, Antonio; de treinta y ocho años, hijo de Félix y de María, de estado casado, natural de Melilla, de oficio guarnicionero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 239 de 1933, por el delito de tentativa de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16194

8.294

ALVAREZ NOVO, Manuel; natural de Portugal, hijo de Manuel y de Teresa, de sesenta y seis años de edad, viudo, cantero, con residencia últimamente en Reboreda, procesado por el delito de tenencia ilícita de instrumentos útiles para el robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16220

8.295

BETANCOR CURBELO Basilia; de veintitrés años de edad, hija de Francisco y Ana, casada con Ramón, natural de Las Palmas, partido y provincia de idem, prostituta, vecina de esta capital, sin instrucción, y cuyo paradero no consta; comparecerá ante el Tribunal provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra ella misma resultan del sumario número 368 de 1932, por robo, y constituirse en prisión que le ha sido decretada, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16275

8.296

BETANCOR MEDINA, Juan; de veinticuatro años de edad, hijo de Eduardo y Encarnación, soltero, natural de Las Palmas, partido y provincia de idem, marinero, vecino de Las Palmas, sin instrucción, y cuyo paradero no consta; comparecerá ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que contra el mismo resultan del sumario número 398 de 1932, por robo, y constituirse en prisión que le ha sido decretada dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16274

8.297

BERBEINES N., Ricardo; de veinticinco a veintiséis años de edad, al parecer natural de Benifayó, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de San Luis Beltrán, número 14, cuyo actual paradero se ignora, y procesado, por robo, en sumario número 65 de 1933; comparecerá, en término de veintidós días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto en que la misma se acuerda y recibirle declaración indagatoria.

16198

8.298

BERNALDEZ DE PIZARRO, Tomás; natural de Huelva, profesión viajante, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas personales son: bajo, delgado, moreno, afeitado, frente abultada, muy corto de vista, por lo que lleva gafas; viste elegantemente, teniendo acento argentino bastante marcado, domiciliado últimamente en Bilbao, en el Hotel Maroño, y procesado en el sumario número 377 del año 1933, por el delito de estafa, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16195

8.299

CABANELAS CAAMAÑO, Manuel; natural de Cangas, provincia de Pontevedra, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Aurelia; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado, por estafa, bajo el número 67 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

16228

8.300

CARRIL SABUCEDO, Camilo; de diez y ocho años de edad, soltero, labrador, hijo de Camilo y de Endosia, natural y vecino de Benitragas, Ayuntamiento de Barbadasas, en este partido; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Orense, para constituirse en prisión en sumario que se le sigue en este Juzgado, por el delito de hurto, con el número 107 de 1933; con la prevención que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

16242

8.301

CINTA PICAZO, Luis; natural de Manuel, de estado soltero, profesión marmolista, de veinticinco años de edad, hijo de Domingo y de Teresa; domiciliado últimamente en Manuel, partido de Purchena, y procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incurrir

recencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

8.302

16153

CORES ORTIZ, Domingo; cuyas demás circunstancias se ignoran, y vecino últimamente de Sevilla; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 397 del corriente año, por injurias a la Autoridad, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16133

8.303

CUEVAS SALA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Avenida Generalidad, número 99, bajos, de profesión comerciante en frutas; procesado en causa número 252 de 1932, sobre contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Ricra y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16133

8.304

CHARRO CALFOS, Angel; natural de Badajoz, de estado casado, profesión latero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villanueva de la Serena, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16239

8.305

DOMINGUEZ, Manuel; de unos treinta años, que se dedica a hacer ampliaciones fotográficas y es, además, Agente de Seguros de incendios y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional, en sumario 234 de este año, por estafa.

16134

8.306

ELORRIAGA SANTOS, Luis; de veintidós años de edad, jornalero, hijo de Gregorio y Pilar, natural de Navarra, sin domicilio fijo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 126 de 1933, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del indicado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16202

8.307

ESPAÑA GARAY, Fernando; natural de Castro Urdiales (Santander), hijo de Fernando y de Jacinta, de treinta y un años de edad, casado, industrial, que ha tenido su domicilio en la calle de Andrés Mellado, 21, tercero dentro, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo oscuro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, viste traje de color oscuro con rayas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid (Secretario de D. José María de Antonio y Becerril), sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, como consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 248 del corriente año, por insultos y amenazas a un Agente de la Autoridad; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16136

8.308

FERNANDEZ, Miguel; de veintiocho años, soltero, tipógrafo, natural de Láziz, hijo de Juan, vecino de La Línea, domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre excitación a la sedición, número 394 de 1932; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de San Roque (Secretario del Sr. López Zafra), en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16151

8.309

FERNANDEZ NORIEGA, Manuel; natural de Méjico, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Paz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

16277

8.310

FERNANDEZ NIETO BARBANDO, Ponciano; natural de Hinojosa del Duque, provincia de Córdoba, de estado viudo, profesión retirado, de sesenta y cuatro años, hijo de José y Amalia, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desobediencia, causa 214 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16255

8.311

GALLEGO DELGADO, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretario del Sr. Cámaro), para ser oído en causa instruida, por robo frustrado, bajo el número 269 de 1933.

16132

8.312

GARCIA GARCIA, Joaquín; hijo de Francisco y de Ana, natural de Nacimiento, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad; su fórmula dactiloscópica es: 52,4 3,4 4,3.—D. 3. 2. 42; domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 198 de 1932, sobre atentado y desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

16117

8.313

GARCIA, Juan B.; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 326 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16192

8.314

GARCIA SAENZ, Francisca; de treinta y un años de edad, casada, sus labores, natural de Logroño, domiciliada últimamente en Colada, cuyo actual paradero y domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, a ser notificada del auto de procesamiento, recibirla indagatoria e ingresar en la Cárcel, en causa, por desacato, número 482 de 1932; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

16116

8.315

GARCIA TRAMUYERES, Francisco; natural de Valencia, de estado casado, profesión albañil, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado, por hurto, en causa número 352 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16249

8.316

GIL SANCHEZ, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, trevesía de San Lorenzo, número 6, piso bajo, procesado en causa número 159 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Madrid, como comprendido en el número 1.º del artículo 355 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16279

8.317

GONZALEZ, Antonio; de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, rubio, domiciliado últimamente en Valencia, y procesado en causa número 108 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16278

8.318

GUMPEL LEVITZKY, Margarita; comparecerá en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en término de cinco días, para declarar en sumario que se sigue, por hurto de metálico, alhajas y efectos y designar testigos de preexistencia, con el número 280 del año actual.

16150

8.319

GUZMAN NOBIO, José; hijo natural de José, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por hurto, en causa número 626 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

16255

8.320

HERNANDEZ CASINO, Luis; natural de Tramacastiel, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años de edad, hijo de Ignacio y de Gregoria; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla y procesado, por robo, en causa número 591 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

16211

8.321

JIMENEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Linares, hijo de Antonio y de Josefa, de veintitrés años de edad, soltero, ebanista, con domicilio últimamente en la calle de Caramuel, número 9, principal izquierda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial que decreta su prisión y llevar ésta a efecto, en el sumario contra él seguido por tentativa de hurto, con el número 59 del corriente año; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16209

8.322

JIMENEZ LOZANO, Joaquín; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de María del Carmen, natural de Fuente Alamo, soltero, periodista, vecino de Málaga y domiciliado últimamente en dicha capital y Algeciras; comparecerá en este Juzgado, en término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto de 12 de Septiembre último, sin fianza y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 594 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde en la causa número 216 de 1932, por injurias, en que aquélla ha sido decretada.

16245

8.323

LOPEZ LOPEZ, Francisco; que ejerció el cargo de Interventor de Hacienda en Melilla, de donde marchó a Cádiz a ejercer el mismo cargo, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Melilla, en el término de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 422 de 1933, que se le sigue por estafa a la Hacienda; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

16143

8.324

MARTINEZ, Manuel; natural de Lopera, profesión celador de la Compañía de Electricidad "Mengemor", domiciliado últimamente en Marmolejo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde; se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 211 de 1933.

16181

8.325

MARTINEZ N., Francisco; de veinticinco años de edad, tiene señal de un corte en la mejilla derecha, al parecer; natural de Benifayó, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beitrán, número 14, cuyo actual paradero se ignora, procesado, por robo, sumario número 65 de este año de 1933; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Carlet, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto en que la misma se acuerda y recibirle declaración indagatoria.

16197

8.326

MARTINEZ JIMENEZ, Enrique; casado, de esta capital, domiciliado últimamente en la misma, calle del Rosario, número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesada en causa, por el de-

lito de hurto, bajo el número 325 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16125

8.327

MIALDEA GARCIA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Estanislao Figueras, número 7; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario que se instruye con el número 30 de 1933, por robo a Pedro Martínez Méndez, y llevarse a efecto la prisión dictada contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16140

8.328

MONTES, Aurelio; que se dice ser vecino de Linares, y que el 6 ó el 7 de Octubre de 1932 vendió una mula castaña oscura, cerrada, más de marca, con hierro confuso en la maza izquierda, en la feria de Zafra, al vecino de Campillo Joaquín Bueno; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juez de instrucción de Fuente de Cantos (Badajoz) con el fin de recibirle declaración sobre la procedencia de dicho semoviente, en el sumario número 163 de 1932, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16124

8.329

MORALES VALVERDE, Alfredo; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Priego, y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado, en este Juzgado, en causa número 200 de 1932, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16259

8.330

NAVARRO MARTINEZ, Rafael; natural de Yecla, de profesión camarero, de treinta y un años de edad, hijo de Rafael y de Antonia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Dos de Abril, letras E. V.; procesado en causa número 290 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Valencia; como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de

esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16279

8.331

ORTIZ RUBIO, Emilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, en causa instruida por robo, bajo el número 242 de 1931.

16131

8.332

PANERO, Pepe; de profesión quincallero y sin que consten sus demás circunstancias personales ni actual domicilio, autor de las lesiones causadas en esta ciudad, el día 27 del pasado mes de Septiembre, al gitano Juan Suárez Vázquez, a consecuencia de las cuales falleció, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 167 de 1933; comparecerá ante este Juzgado de Pozoblanco, dentro del término de diez días, para ser oído en dicho sumario y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16145

8.333

PARREÑO GARCIA, Francisco Elías; hijo de Julián y Francisca, natural de Iniesta, de cincuenta y nueve años, de oficio labrador, de estado casado; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Valencia, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

16213

8.334

PELLA, José A.; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Alta San Pedro, número 4, de profesión Banquero; procesado en causa número 342 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16189

8.335

PÉREZ GARCIA, Juan José; natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de estado casado, profesión perito mercantil, de veintiocho años, hijo de Juan José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, 25; procesado por tentativa de estafa, causa número 630 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid (Secretaría de don

José Cruz García), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

16141

8.336

PINEIRO ANTELO, Manuel; natural de Santiago, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinte años, hijo de Manuel y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 5; procesado por estafa, sumario número 712 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

16229

8.337

PIRLA PEGUERA, Lorenzo; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Gará, Rambla Lluch, número 6, bajos, y procesado, por estafa, en sumario número 20 de 1933, que instruye este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el presente Juzgado de instrucción de Manresa, para serle notificado su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

16142

8.338

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", con fecha 12 de Mayo último, llamando al penado José Pérez Luz, de veintisiete años de edad, casado, jornalero, natural de Adamuz (Valencia), vecino de esta ciudad, que había sido inserta en dicho periódico en méritos del sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, por desobediencia, número 1.046 del corriente año, por haber sido detenido el referido José Pérez Luz.

16118

8.339

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial, en el número 248 correspondiente al día 5 de Septiembre último, llamando al procesado Isidro Lizandra Victores (a) "Ratica", natural de Zaragoza, soltero, carpintero, de treinta y seis años de edad, hijo de Andrés y de Juana, por haber sido ya capturado; habiéndose acordado así en sumario número 509 de 1933, sobre robo.

16157

8.340

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Florencio Lozano Morales, natural de Ciudad Real, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de

Julia, y procesado en el sumario tramitado con el número 1.254 de 1931, por tentativa de hurto.

16206

8.341

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez López, de sesenta años de edad, natural de Puerto Serrano y vecino de Utrera, jornalero, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 164 de 1932, por hurto de aceituna, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días al en que la presente aparezca en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle Coullant Valera, número 16, para cierta diligencia judicial acordada en mencionado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16210

8.342

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 8 de los corrientes, bajo el número 15.360, referente a Rafael Aguilar, casado, platero, de unos treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 234 de este año, del Juzgado número 3, de Sevilla, por estafa, contra dicho individuo.

16223

8.343

POR EL PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias insertas en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, correspondiente al día 4 de Agosto de 1932, con los números 1.340 y 1.341, y las insertas en el ejemplar de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 12 del propio mes de Agosto de 1932, con los números 11.774 y 11.775, por las que se llamaba a los procesados Felipe Muñoz García y Felipe Rosa Salcedo, en méritos de sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, antes del distrito de Atarazanas, Secretaría de D. Mariano Pujadas, con el número 115 de 1932, sobre estafa, toda vez que ha sido dejado sin efecto el procesamiento de dichos acusados.

16190

8.344

POR EL PRESENTE, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Cádiz, para que se procediese a la busca y captura del procesado Juan Cordero Panal, por virtud del sumario número 681 de 1933, por el delito de hurto, ya que dicho procesado ha sido capturado en Jerez de la Frontera.

16120

8.345

POR LA PRESENTE, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Bo-

lin Oficial de esta provincia, fecha 29 y 26 de Mayo de 1932, respectivamente, llamando al procesado Blas Lucea Garcia, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Segunda, natural de Albalate del Arzobispo, domiciliado últimamente en Zaragoza, en virtud del sumario seguido por el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, bajo el número 320 de 1932, sobre abusos deshonestos.

16153

8.346

PLANA CASTELLA, Antonio; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Mañresa, de estado soltero, de cuarenta y seis años de edad, de oficio zapatero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, sumario número 124 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

16153

8.347

REINA GAMEZ, Diego; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de María Antonia Reina Gamiz, natural y vecino de Rute, jornalero, procesado, en este Juzgado, en causa número 6 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16260

8.348

REY CATALAN, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bernardo, número 111, piso segundo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campa, con el objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 372 de 1933, por hurto a Enrique Mejías Aparicio, y llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16139

8.349

RIBAS ENRIQUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, que era Secretario general del Comité Nacional de la Confederación Nacional del Trabajo durante los meses de Diciembre y Enero últimos; por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado especial, constituido en el Ayuntamiento de esta ciudad de Puerto de Santa María, en el término de diez días, a fin de recibir la notificación de su procesamiento, ser reducido a prisión y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así está acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 6 del anterior

de año, que instruye con jurisdicción especial, por el delito contra la forma de gobierno.

8.350

16273

RODRIGUEZ DASILVA, Albina; de cincuenta y tres años de edad, casada, dedicada a sus labores, natural de Veliño, Municipio de Esposendes (Portugal), hija de Antonio y de Clara, con residencia últimamente en Reboreda; procesada en sumario que bajo el número 92 instruye el Juzgado de instrucción de Redondela, por el delito de tenencia ilícita de instrumentos útiles para el robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, al objeto de constituirse en prisión; apercibida que, si no lo verificara, será declarada rebelde.

8.351

16221

RODRIGUEZ LESMA, Sebastián; natural de Lisboa (Portugal), de estado casado, profesión hojalatero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Vicente y María, domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros; procesado por sustracción de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de ser reducido a prisión.

16205

8.352

RODRIGUEZ PEREZ, María; hija de Santiago y de Aurora, natural de Madrid, vecina de Chamartín de la Rosa, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Miguel de Unamuno, 20; procesada por atentado, en sumario 62 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

8.353

16149

RODRIGUEZ RAMOS, Juan; natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en calle San Rafael, número 25, primero, sentenciado en expediente número 314 de 1933, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16250

8.354

ROMERO ANDALUZ, Félix; de veintim años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Burgo de Osma y domiciliado últimamente en Gijón, de donde se ausentó ignorándose su paradero; procesado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 150 del corriente año, por el delito de resistencia y desobediencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Axi-

lés, con el objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarlo para ante la Superioridad; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16134

8.355

RUANO SEGUNDEZ, Lucio; Pablo Fabre Murie y Joaquín Peñáz Páez; procesados en sumario número 623 de 1933, por lesiones; comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, en el término de ocho días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

16191

8.355

SALAS BARBA, Juan Antonio; de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Luis y de Gregoria; natural y vecino de Valdepeñas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 22 de 1933, por el delito de desacato; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

19225

8.357

SALAS PENA, Francisco; hijo de Eusebio y de Catalina, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, en la calle Miguel de Unamuno, número 20, y procesado, por atentado, en sumario número 62 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

16148

8.358

SANCHEZ DIAZ, Manuel; vecino de Ciriego en Cocañ, de San Martín del Rey Aurelio, partido judicial de Pola de Laviana y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en el sumario que bajo el número 135 de 1932, se instruye en este Juzgado de Pola de Siero, por hurto; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento; con apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16210

8.359

SANCHEZ MARQUEZ, Andrés; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Almería, y procesado en causa número 389 de 1933, por injurias a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su prisión.

16180

8.360

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Pérez Martín, en sumario número 268 de 1932, por hurto, seguido por el Juzgado de instrucción de Zamora.

16230

8.361

SE DEJA SIN EFECTO la requisitoria llamando al procesado Rafael López Cabeta, que se ordenó publicar en la GACETA DE MADRID de fecha 1.º de Octubre de 1927, en méritos del sumario número 346 de 1926, por el Juzgado del distrito del Sur, de Barcelona (hoy número 13), por estafa, por haber sido absuelto por la Superintendencia en el referido sumario.

16252

8.362

SERENO PIE, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Palencia, sin domicilio fijo, de estado soltero, de profesión bojalatero, domiciliado últimamente en el pueblo de Grajos, es de estatura regular, color del rostro moreno, pelo negro, ojos pardos y viste traje de paño bastante usado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, para ser reducido a prisión, pues así está acordado, en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 66 del corriente año, por el delito de robo.

16183

8.363

SORIANO GUTIERREZ, José María; natural de Valencia, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Amparo, casado con María Luisa Mateo, mecánico, domiciliado últimamente en el camino Alto de San Isidro, 6; procesado por falsedad, en causa número 121 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16185

8.364

SUEIRAS, Manuel; de cuarenta y dos años, afeitado, moreno, estatura regular, fornido, bien vestido, a estilo americano; domiciliado últimamente en Recemel, de Somozas; procesado en causa número 352 del año actual, por homicidio de Constantino Fontao Pita; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol, dentro de diez días, a fin de ser notificado, indagado y recluido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16161

8.265

TORRES ESCOBEDER, Julio; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Córcega, 444; procesado en causa número 439 de 1933, sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16187

8.366

VILA SAMANIEGO, Erasto; natural de Soto de la Marina, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y cinco años, hijo de Ernesto y de Pilar, domiciliado últimamente en Soto de la Marina, procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander e Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

16276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

DON JOSÉ MARÍA CABRERA y CLAREZ, Juez de instrucción de la villa de Agreda y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado, y en término de diez días, al autor o autores de la sustracción de 200 pesetas, que guardaba en un cajón o arca, de su casa, el vecino de Aldehuela de Agreda Pedro Lacilla Banilla, con el apercibimiento, a aquéllos, de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Agreda a 16 de Octubre de 1933. — El Juez, José María Cabrera. El Secretario (ilegible).

JO—16244

ALICANTE—NORTE

DON JULIÁN SANTOS CANTERO, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fechas, respectivamente, 20 de Agosto y 1 de Septiembre de 1931, referentes al procesado Francisco Rovira Coloma, en virtud del sumario número 258 de 1931, por el delito de estafa, toda vez que ha sido capturado.

Dado en Alicante a 15 de Octubre de 1933.—El Juez, Julián Santos Cantero.—El Secretario (ilegible).

JO—16246

ANTEQUERA

DON FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRERO, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se re-

señará, propiedad del vecino de ésta, Andrés Torres Tobal.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 237 del año actual, instruyo, por el delito de hurto.

Señas.

Yegua castaña clara, de siete años, con la marca, hierro de La Unión Ganadera, al parecer, en el anca derecha, sin asegurar.

Otro entrepelado, de igual edad que el siguiente, hierro particular letra B, parece que en el lado derecho de la nalga.

Mulo de treinta meses, mohino.

Otro de quince meses, pelo de rata, rayado en las patas.

Dado en Antequera a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Francisco González Guerrero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—16247

DON FRANCISCO GONZÁLEZ GUERRERO, Juez de instrucción accidental de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Madrid Antonio Fraguas Saavedra, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de desaparición de una cartera.

Señas.

Una cartera de piel color caoba, con una cerradura y dos botones laterales niquelados, conteniendo una carpeta de correspondencia comercial con nombre de Joaquín Ruiz Ortega, conteniendo, en letras aceptadas, 9.624 pesetas, siete mandamientos de embargo contra diferentes personas, un acta notarial otorgada ante el Notario de Córdoba D. Domingo Barber, una escritura de mandato otorgada a favor del perjudicado, ante el Notario de Madrid D. Julián Peinado; un documento privado de reconocimiento de deuda a favor de Phyllis Ibérica por valor de 12.000 pesetas aproximadamente y otros documentos.

Dado en Antequera a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Francisco González.

JO—16248

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental número 4, de esta ciudad, en las diligencias que se instruyen de oficio sobre prevención de abintestado de don Juan Valero y Roviroza, soltero, natural de esta ciudad, que falleció en el domicilio que tenía en la misma, calle de Tordera, número 53, piso tercero, puerta primera, el 26 de Mayo de 1930,

sin haber otorgado testamento; por providencia de esta fecha se expide el presente, por el que se cita, llama y emplaza por tercera vez a cuantas personas se crean con derecho a la sucesión intestada del expresado D. Juan Valero y Roviroza, para que, dentro de dos meses, que señala el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, se personen, con las pruebas justificativas de su derecho, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer persona alguna a solicitar dicha herencia, se tendrá por vacante.

Barcelona, 14 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Molina.

JC—1060

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 172 de 1933, sobre robo, contra Julio Geballi Mascaró, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 12 de Junio último, llamando a dicho procesado, por haberse presentado ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu.

Dado en Barcelona a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Codorniu.—El Juez de instrucción, Adolfo Fernández-Moreda.

JO—16251

BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al gerente o representante del circo denominado La Alegria, que estuvo actuando en esta ciudad el día 16 de Septiembre último, para que dicho gerente o representante comparezca ante este Juzgado de instrucción de Bujalance, en término de diez días, a fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario seguido ante dicho Juzgado por hurto, con el número 182 de este año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 15 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—16253

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de Manuel Pérez Millán, vecino de esta población, y que fueron substraídas, en la noche del 22 al 23 de Septiembre último, del cortijo Huesas Altas, de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose tam-

bién a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Trece gallinas grandes, dos gallos, cinco pavas y un pavo.

Dado en Castro del Río a 12 de Octubre de 1933.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—16256

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Manuel Gálvez Ruiz, vecino de Nueva Carteya, y que fueron substraídas, en la noche del 7 de Octubre, del cortijo denominado Banda, de este término municipal, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Una mula de diez años, 1,45 de alzada, romana, con los hierros D. G. nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola V. 12 en nalga izquierda.

Mulo de cuatro años, castaño, con más de marca, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en nalga izquierda V. 12.

Dado en Castro del Río a 12 de Octubre de 1933.—Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—16257

CERVERA DE PISUERGA

Don José Nestar Genovés, Abogado, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Félix Merino Becerril, de veinticuatro años de edad, hijo de Félix y Gregoria, casado, jornalero, natural de Barruelo de Santullán y domiciliado últimamente en Olleros de Sabero, partido judicial de Riaño, para que, en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a fin de que sufra el arresto legal sustitutorio por la causa contra el mismo seguida por desacato, bajo el número 132 del año 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, así civiles como milita-

res y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuériga a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Teodoro González.—El Juez, José Nestar.

JO—16258

DAIMIEL

Don Antonio Álvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por lo presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Teófilo Buitrago Delgado, de treinta y siete años de edad, hijo de Leonardo y de Aurora, natural de Piedrabuena y vecino de Daimiel, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión por haberse así acordado en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia de esta provincia, con motivo del sumario que se le sigue, por el delito de hurto, con el número 126 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de referido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta población, por haberlo así acordado en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia dimanante de dicha causa.

Dado en Daimiel a 16 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio Álvarez del Manzano.—El Secretario, P. S. M., Enrique Blázquez.

JO—16261

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 360 de 1933, por robo de mercancías de la pertenencia de la Compañía férrea de Ariza, hecho ocurrido entre las estaciones de Vadollano y Baeza del tren 1409 del W. J. número 16.722, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caja de jabón de la expedición en pequeña velocidad número 1.262, procedente de El Pedroso y con destino a Madrid, ignorándose su peso; poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención de los autores del hecho.

Dado en Linares a 15 de Octubre de 1933.—El Juez, José Porcel.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Manuel González.

JO—16263

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de dos años y medio, de 1,42 metros de alzada, castaña oscura, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, propia del vecino de Valdefuentes Antonio García Arias, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, la cual fué sustraída, el día 4 de los corrientes, de la finca al sitio Rinconillos, del término de Torre de Santa María; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 216 de este año.

Dado en Montánchez a 14 de Octubre de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.—El Secretario, P. S. O., Adolfo Lozano Canal.

JO—16266

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los señovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición; los cuales fueron sustraídos, el día 30 de Septiembre último, de una finca al sitio Huerta de la Magdalena, del término de Torremocha, propias del vecino del mismo, Gregorio Palomino Cortés; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 217 del año actual.

Señas de los señovientes.

Una mula de seis años, alzada 1,38 metros, roja, marca El Fénix, en la nalga izquierda, y SA en la nalga derecha.

Una yegua de tres años, alzada 1,37 metros, estrella corrida, bebe en blanco, con el inferior; calzada de la pata derecha y manos, hierro como la anterior, en la nalga derecha; ambas están aseguradas en La Unión Ganadera.

Dado en Montánchez a 14 de Octubre de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.—P. S. M., el Secretario, Adolfo Lozano.

JO—16267

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, melada, alzada 1,25 metros, estrella en la frente, hierro de La Unión Ganadera, en la nalga derecha, V 4, donde está asegurada; la cual fué sustraída, la noche del 6 del actual, de finca al sitio Fuente del Barroso, del término de Valdemorales, y es propia del vecino del mismo, Máximo Lobato Jiménez, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si

no acreditan su legal adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 218 del año actual.

Dado en Montánchez a 15 de Octubre de 1933.—El Juez, Germán Dueñas.—P. S. M., el Secretario, Adolfo Lozano.

JO—16268

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de Instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 85 del corriente año, sobre robo cometido en la casa número 7, de la calle de Alto Plaza, del pueblo de Villagarcía del Llano; sin que hasta la fecha se conozca el autor o autores de dicho hecho, a quienes se cita para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, y proceder, en consecuencia, con arreglo a derecho; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de cualquier orden y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Motilla del Palancar, 11 de Octubre de 1933.—El Juez de Instrucción, Víctor Serván Mur.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—16269

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Fernando Reguera Menéndez, vecino que fué de Soto de Rey, en Ribera de Arriba, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle su procesamiento en el sumario número 235 de 1933, que en el mismo se sigue sobre hurto y estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Fernández Giró.—El Juez, Luis Colubi.

JO—16271

PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se interés de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de dos mulas, una roja y otra negra, pequeñas, muy bien formadas, sobre unos tres y doce años que han sido sustraídas en la noche del 12 del actual, en el pueblo de Monzón de Campos, poniéndolas a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 290 del año actual, por robo.

Dado en Palencia a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial Isidoro Páramo.—El Juez, Teodosio Garrachón.

JO—16144

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de Instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a verificar las más activas gestiones para la busca y rescate de un caballo de once años, castaño encendido, con lunares blancos en ambos costillares, rozadura pequeña en anca derecha, un poco cojo de la pata izquierda, crin y cola cortada, sin hierro y sin asegurar, desaparecido el día 24 de Septiembre pasado de las inmediaciones del pueblo de Fontanarejo, propio del vecino de dicha villa Alejandro Cruz Martín, poniéndole de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia; suponiendo pueda ser el autor de la sustracción un sujeto que viste pantalón de pana color claro muy usado, chaleco de igual clase, sin chaqueta, gorra de visera, con alpargatas piso de goma, regular estatura, delgado, color moreno, afeitado, de unos treinta años de edad, que en dicho día merecía por las inmediaciones de dicho pueblo; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 77 del año actual, por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco Verdier y Verdier.—El Juez, José James.

JO—16215

PUEBLA DE ALCOCER

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la cerca llamada Pedro Barba, término municipal de Sancti-Spiritus, en el día 5 del actual, las que caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues

así lo tengo acordado en el sumario número 110 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de dos años y medio, alzada 1,48 metros, capa castaña, extremidades negras, estrella en la frente, lunar blanco detrás de la cruzera en el lomo, pelos blancos en la cinchera, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, propiedad de Tomás Cabanillas García.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

X—16217

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado en el sumario número 88 del año actual, por hurto, Fausto Cornejo Caballero, de treinta y ocho años, viudo, carpintero de obras, natural de Peñalsorda, y cuyo último domicilio fué Tetuán de las Victorias, calle Cristina, número 8, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa, por haberse decretado por auto de esta fecha, la prisión provisional del referido encartado del que se desconocen las señas personales.

Dado en Puebla de Alcocer a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

IO—16146

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en un corral o Tenada, término municipal de Sancti-Spiritus, en la noche del 5 al 6 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 111 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una burra de cuatro años, alzada 1,22 metros, pelo castaño oscuro, raya negra en la paleta, barriga blanca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con rastra de dos meses, con albarda, unas alforjas y una manta, propiedad de Tomás Díaz Paredes, vecino de Sancti-Spiritus.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

JO—16218

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en una casa, término municipal de Esparragosa de Lares, en la noche del 9 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 112 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una burra, parda, de ocho años, herrada de las manos, y una mula, negra, de dos años, raza española, próxima a la talla, ambas propiedad de Segundo Gutiérrez Hidalgo.

Dado en Puebla de Alcocer a 14 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

JO—16272

PURCHENA

Don Antonio González Navarro, interino Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ramón García Gallardo, de treinta a treinta y cinco años de edad, de estado casado, vecino de Carriles, domiciliado en las Cuevas de la Carnicería, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto de reses lanaras a José Azor Pérez, señalada con el número 74 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Purchena a 29 de Septiembre de 1933.—El Juez, Antonio González.

JO—16219

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada hoy en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha mandado citar, como por la presente se cita, a Marcelino Pérez Sánchez, vecino de Gaudete de las Fuentes, con residencia accidental en Burjasot, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 20 y 21 del próximo mes de Noviembre comparezca ante la excelentísima Audiencia provincial de Valencia, Sección primera, a las nueve y media de la mañana, para formar parte del Tribunal ce-

mo Jurado y asistir a los juicios que en los indicados días han de verse ante ellos; previniéndole que, de no hacerlo así con motivo legítimo y justificado, incurrirá en la multa que prevé el artículo 52 de la ley del Jurado.

Reguena, 12 de Octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado Enrique Fagoaga.

JO—16147

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Javier Marín Sáenz, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido de un joven llamado Eusebio Gil, cuyas señas son las siguientes: es apodado El Moreno, tiene pelo negro fuerte, bien peinado; vestido con chaqueta azul de paño, pantalón chanchullo, con tela diferente azul, abrochado con cuerda, zapatos rojos nuevos; lleva una bicicleta vieja con llanta nueva y cubierta vieja adelante, acoplada con dos tuercas en lugar de palomillas; la trasera, vieja con palomillas; cuyo individuo estuvo últimamente dedicado a machacar piedra en el camino vecinal que parte de la carretera de San Millán a Haro a Santo Domingo de la Calzada, y hospedado en Manzanares de Rioja, en el domicilio de Salvador Castro Bartolomé, de donde se ausentó el 14 de Agosto último; pues así lo he acordado en sumario que instruyo, por hurto, con el número 37 de orden del año actual.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Javier Marín.

JO—16152

Don Federico de Añbarro García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los objetos que después se dirán, sustraídos de una guarnicionería en el pueblo de Leiva, de este partido, propiedad del vecino de esta ciudad Emilio G. García los que, caso de ser habidos, serán puestos, con las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición, a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario número 38 del corriente año, sobre robo.

Objetos sustraídos.

Un reloj de pulsera de plata, un par de brídones con morrera, dos cabezas anchas, zanagón de ramal forrado, tres cinchas, dos cinchuelos, seis ramales morro, cuatro pretaderas, cuatro correas torrollo y una tralla.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Federico de Añbarro.

JO—16222

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de cuatro puertas de madera, de dos hojas cada una, y una ventana con su marco y reja de hierro, que fueron robadas en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la casa de máquinas de la dehesa de Enrambosrios, de este término municipal, y caso de ser habidas sean puestas a mi disposición en este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 231 del año 1933, por el delito de robo.

Dado en Talavera de la Reina a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Pablo Guillén Guillén.

JO—16224

TORTOSA

Don Agustín Sánchez Maestre, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de Juan Aixendré Raig, vecino de Santa Bárbara, al que le fué sustraído el 3 del actual, por cuyo hecho se incoó sumario número 188 del actual año: poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Reseña.

La cantidad de 75 pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario Judicial, P. H., Gabriel Mur Castán.—El Juez, Agustín Sánchez.

JO—16154

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, por término de quinto día, a Antonio Cuesta Martín, domiciliado últimamente en Málaga en el Tomillar, Villa Aurora Alta, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado y manifieste en poder de quién se encuentra el automóvil que le fué sustraído, M. A. 2.664, marca Oakland, y al propio tiempo se cita asimismo a cuantas personas puedan facilitar algún dato respecto a dichos extremos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 102 de 1931, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—16155

Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las 20 cabezas de ganado cabrío que después se reseñaran y que fueron sustraídas a Eduardo Cazorla Martín del sitio llamado Tejos de los Castellones, paraje Los Alcázar, del término municipal de Alcaucín, en la madrugada del 5 del actual, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado juntamente con los poseedores legítimos por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 162 de 1933, sobre hurto.

Reseña del ganado.

Un macho, mocho, colorado, tuerto; una cabra cana, jirona por la barriga; y las 18 restantes de diferentes pelos; tras de ellas tienen un hierro en el cuerno derecho con la letra T, y las 17 restantes tienen una horquilla en la oreja derecha y un bocado en la oreja izquierda, por delante.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—16156

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación del metálico que después se reseñará, sustraído la madrugada del 9 del actual en una de las habitaciones del piso alto del parador llamado Primavera, situado en la plaza de la India, de esta población, perteneciente a Manuel Vallejo Torres y, José Portillo Mateo, procediendo asimismo a la detención de los poseedores ilegítimos, que pondrán a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con el número 101 de 1933, sobre hurto.

Metálico y efectos sustraídos.

Doscientas pesetas en dos billetes de a cien pesetas, pertenecientes a Manuel Vallejo Torres.

Noventa y ocho pesetas en 12 monedas de a cinco, tres de a dos y el resto en monedas de a una, y cuya cantidad estaba envuelta en un pañuelo de los llamados de hierbas con listas blancas y azules, también sustraído, pertenecientes a José Portillo Mateo.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—16227

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 3

Según lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 116-1933, sobre provocación contra la forma de Gobierno, se cita a D. Antonio Bermúdez, don Francisco Jiménez García y D. Evaristo Páez Blasco, que se dice residen en Madrid y cuyos actuales domicilios se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, com-

parezcan ante dicho Juzgado número 3, para prestar declaración en el sumario indicado; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Vicente Linzandra.

JO—16159

JUZGADOS MUNICIPALES

BAYONA

Don Horacio Aule Alonso, Juez municipal de Bayona, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y no habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado publicado anteriormente, se anuncia de nuevo la misma a concurso libre, en conformidad del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este término municipal consta de 5.594 habitantes de hecho y 6.122 de derecho.

Bayona, 2 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Rial.—El Juez municipal, Horacio Aule.

JO—13162

BERROCAL DE SALVATIERRA

Don Claudio Rodríguez Varillas, Juez municipal de Berrocal de Salvatierra.

Hago saber: Que por providencia de 29 de Septiembre último, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado de mi cargo, como continuación de las recibidas del señor Juez de primera instancia de este partido de Alba de Tormes para sustanciarlas en juicio de faltas, por considerar dicha Autoridad falta y no delito las lesiones sufridas el procesado Antonio Blanco Gómez, he acordado señalar el día 26 de los corrientes para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas, a las diez horas; y como al dicho lesionado Antonio Blanco Gómez, mayor de edad y estado casado, no se le conoce el domicilio y actual paradero, según resulta de las diligencias practicadas para ser citado personalmente, se le cita por medio de la presente, para que comparezca a dicho juicio de faltas, en el día y hora señalados, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial de dicho pueblo de Berrocal, acompañado de las pruebas de que intente valerse; apercibido que, de no comparecer ni justificar la causa que se le impida, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin nueva citación, parándole los demás perjuicios que como rebelde hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente citación de citación en la GACETA DE MADRID, la expido en Berrocal de Salvatierra.

Serra, a 12 de Octubre de 1933.—El Secretario. Habiéndolo, Constantino Castrascio.—El Juez municipal, Claudino Rodríguez.

JO—16163

CAÑADA

Don Vicente Ferrero Molina, Juez municipal del pueblo de Cañada, provincia de Alicante.

Hago saber: Que habiéndose anulado la convocatoria para la provisión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia número 204, fecha 29 de Agosto último, por no haberse insertado en la GACETA DE MADRID, se anuncia nuevamente la dicha vacante, según lo ordenado por la Superioridad, para su provisión a concurso libre por término de quince días, a partir de su publicación en el expresado *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en la forma que establecen el Reglamento vigente y disposiciones complementarias de la ley orgánica del Poder judicial; teniendo en cuenta los solicitantes que deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos prescritos en las disposiciones vigentes y debidamente reintegradas.

Se hace saber que este término municipal consta de 974 habitantes de hecho y 977 de derecho, y el agraviado sólo percibirá los derechos que están señalados en Arancel.

Cañada a 7 de Octubre de 1933.—P. S. M., el Secretario suplente, Emilio Benavent.—El Juez, Vicente Ferrero.

JO—16166

CASTRONUEVO

Don Agustín García Toranzo, Juez municipal propietario de esta villa de Castronuevo (Zamora).

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, y mediante a encontrarse vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y por haber sido declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión en concurso libre en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a desempeñar dicha plaza presenten sus instancias, con los documentos acreditativos de sus derechos, en el Juzgado de instrucción del partido de Toro, en el plazo de quince días, a contar del en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este Municipio consta de 912 habitantes, y que el designado no percibirá otros derechos que los de Arancel.

Castronuevo a 12 de Octubre de 1933.—El Secretario, Timoteo Gutiérrez.—El Juez, Agustín García.

JO—16165

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 945 de orden del año actual, contra Ricardo Caballero Collado, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 30 de Septiembre de 1933; el Sr. D. César Donoso Guillou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Ricardo Caballero Collar, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Caballero Collar a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Participese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Ricardo Caballero Collar, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 829 de orden del año actual, contra un individuo apodado Morato, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 7 de Octubre de 1933; el Sr. D. César Donoso Guillou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, un individuo apodado Morato, cuyas demás circunstancias no constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado apodado Morato; notifíquesele esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a un individuo apodado Morato, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—16167

FRESNEDA (LA)

Don Simeón Roda Peñarroya, Juez municipal de La Fresneda (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de

este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, durante el plazo de treinta días, y los que aspiren a dicho cargo pueden presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Valderrobres, en dicho plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia el presente anuncio; haciéndose saber que esta villa consta de 1.609 habitantes de hecho y 1.698 de derecho.”

La Fresneda, 13 de Octubre de 1933. El Juez municipal, Simeón Roda.

JO—16233

GIJON

Don Luis Pérez y Pérez M. Alvarogonzález, Juez municipal del distrito de Oriente, de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas, por insultos y escándalo, contra María Asensio Carballes, de veintidós años, hija de José y Silvestra, natural de Hortaleza y vecina que fué de esta villa en el restaurán Faustina, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en la GACETA, para que el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las doce y diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues, de no hacerlo, se le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 7 de Octubre de 1933.—P. S. M., el Secretario, Agustín Eleno.—Visto bueno: el Juez, Luis Pérez y Pérez.

JO—16230

GINES

Don José Hurtado Payán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma determinada en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de los de Sevilla, los aspirantes al cargo, debidamente justificadas, siendo preferido el aspirante que desempeñe Secretaría de mayor número de habitantes; haciéndose saber que esta población consta de 1.600 habitantes de hecho y 1.600 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ginés, 13 de Octubre de 1933.—El Secretario suplente, Juan Sáinz.—El Juez municipal, José Hurtado.

JO—16231

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 28.